SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 3079

Lima, 20 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, señala que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos se podrá acudir al régimen de fedatarios descrito en dicha norma.

Que, el numeral 2 del citado artículo 127, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos ante la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. Adicionalmente se precisa que los fedatarios pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Informe N° 190-082-00000236 de fecha 23 de abril de 2013, la Gerencia de Recursos Humanos informa que los señores Miguel Ángel Amaya Huamán, Cinthya Vanessa Carrasco Rodríguez, Gloria Milagros Castillo Palomino, Isaac Humberto Colca Almonacid, Edith Karolin Cuellar Velásquez, Jesús Martín Francisco Daglio Peláez, María del Carmen Farfán Valdivia, Sharmelie Pantia Ninantay, Gianina Margarita Rojas Calle y Nelly Yanina Rojas Cuyutupac, cumplen con los requisitos para ser designados fedatarios, señalados en el numeral 6.2 de la Circular Nº 001-008-00000016 que aprueba las "Disposiciones que regulan la actuación del Fedatario del Servicio de Administración Tributaria - SAT".

Que, a través del Informe Nº 189-082-00000234 de fecha 30 de abril de 2013, la Oficina de Secretaría General del SAT solicita la designación de los mencionados funcionarios como fedatarios del SAT.

Estando a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6 del Edicto N° 227;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria - SAT a las siguientes personas:

- Miguel Ángel Amaya Huamán
- Cinthya Vanessa Carrasco Rodríguez
- Gloria Milagros Castillo Palomino
- Isaac Humberto Colca Almonacid
- Edith Karolin Cuellar Velásquez
- Jesús Martín Francisco Daglio Peláez
- María del Carmen Farfán Valdivia
- Sharmelie Pantia Ninantay
- Gianina Margarita Rojas Calle y
- Nelly Yanina Rojas Cuyutupac
- Karem Milagros Sifuentes Virhuez
- Manuel Alejandro Tavara Chacaltana
- José Luis Vásquez Dávalos
- Lupe Yolanda Zarate Paiva

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima ISRAEL MENDOZA DE LA CRUZ Gerente Central de Normativa

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima ENRIQUE VILLA CABALLERO GERENTE DE ASUNTOS LEGALES

Juan Manuel Cavero Solano
Jefe del Servicio de Administración Tributaria